



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 110 -2015-UNAM

Moquegua, 05 de Marzo del 2015

VISTO:

El Informe N° 015-2015-CEPRE-UNAM, de fecha 12 de febrero del 2015, el Informe N° 113-2015-OPD/UNAM, de fecha 17 de febrero del 2015, el Informe N° 062-SEGE-PRES-UNAM, de fecha 27 de febrero del 2015, el Oficio N° 060-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 02 de marzo del 2015, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.02.2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 015-2015-CEPRE-UNAM, de fecha 12 de febrero del 2015, La MSc. Florencia Beatriz Herrera Córdova- Jefe del Centro Pre Universitario Moquegua, solicita al despacho del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, se tramite a las Oficinas que corresponda el pago correspondiente a los profesionales que participaron en la ejecución y aplicación del segundo examen CEPRE UNAM ciclo 2015-I Sede Moquegua, examen desarrollado el día sábado 27 de diciembre del 2014.

Que, se cuenta con el Informe N° 113-2015-OPD/UNAM, de fecha 17 de febrero de 2015, en la que el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la certificación presupuestal N° 147, por el concepto de Locación de Servicios a favor del personal docente y administrativo que participó en el 2do. Examen del CEPRE-UNAM ciclo 2015-I.

Que, con Informe N° 062-2015-SEGE-PRES-UNAM, de fecha 27 de febrero del 2015, el Secretario General remite al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24/02/2015, donde se acordó aprobar el pago del personal docente y administrativo que participo en el 2do. Examen del CEPRE-UNAM ciclo 2015-I., previo Informe de Vicepresidencia Académica;

Que, con Oficio N° 060-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 02 de marzo del 2015, el Dr. Julio Cesar Isique Calderón, Vicepresidente Académico, informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, que este despacho RATIFICA el Acuerdo de Comisión Organizadora N° 108-2015, en consecuencia tengo a bien remitir los antecedente respectivos, para la continuidad de trámite, según corresponda;

Que, en sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora desarrollada el 24 de febrero del 2015, se aprobó por UNANIMIDAD, acordó aprobar el pago del personal docente y administrativo que participo en el 2do. Examen del CEPRE-UNAM ciclo 2015-I., previo Informe de Vicepresidencia Académica;

Estando, a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.02.2015, contenido en el Acuerdo N° 108-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pago correspondiente al personal docente y administrativo que participaron en la ejecución y aplicación del segundo examen CEPRE UNAM ciclo 2015-I Sede Moquegua, según el detalle siguiente:

DESCRIPCION	CARGO	CANT. S/.
Florencia Beatriz Herrera Córdova.	Responsable del CEPRE-UNAM(Sede Moquegua)	300.00
Mario Román Flores Roque.	Responsable del CEPRE-UNAM(Sede Ilo)	300.00
Elizabeth Marina Ramos Saira.	Elaborador y Aplicador de Examen (Sede Mariscal Nieto)	150.00
Elizabeth Zaida Pachacute Ticona	Aplicador de Examen (Sede Mariscal Nieto)	50.00
Juan Carlos Claes Perca	Procesador de Examen	150.00
Aldice Nicanor Sánchez Parra	Secretario General - UNAM	120.00
TOTAL		S/. 1070.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Presidencia
VIPAC
VIPIN
DIGA
Interesados
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagóz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)